BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Oficio de transferencia de fondos

4 de Noviembre de 2020

Señor
Gerente de la Sucursal del
Banco de la Nación Argentina
Sucursal: 0089 - TRIBUNALES

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en relación con los autos caratulados 'AEROPUERTOS ARGENTINA 2000 SA c/ EDESUR SA s/COBRO DE SUMAS DE DINERO' expte nro CCF 58/2016 en trámite por ante este juzgado JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL 4-SECRETARIA Nº 7 cuyos fondos se encuentran imputados en la cuenta N° 9962061186 bajo titularidad 582016 AEROPUERTOS ARGENTINA 2000 SA C/ EDESUR SA S/ a fin que se proceda a la entrega de la suma de $ 5.052,84.- (PESOS cinco mil cincuenta y dos con ochenta y cuatro centavos) en concepto de diferencia de honorarios de la Dra. Ojeda a la cuenta número 92100460125068 del Banco de la Nación Argentina Sucursal 9210 - Ezeiza titularidad de Ernestina Beatriz Lorena Ojeda CUIT/CUIL 27-24993418-1 CBU 0110046430004601250683.

Impuesto y Régimen de la retención:

monotributo

DEO N°: 1086731

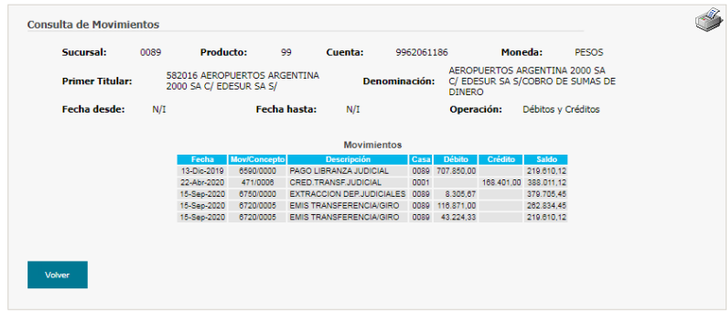
Poder Judicial de la Nación

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL 4

58/2016

AEROPUERTOS ARGENTINA 2000 SA c/ EDESUR SA s/COBRO DE SUMAS DE DINERO





Buenos Aires, de octubre de 2020.- GJ

Proveyendo la presentación electrónica efectuada por la parte demandada el 20/10/2020 a las 17:34 hs:

Tiénese presente la dación en pago formulada por la demandada, a favor de los Dres. Laborde y Ojeda, por la suma total del $18.868,74.- (cfr. sumas depositadas en la cuenta de autos) y hágase saber.

Proveyendo las presentaciones electrónicas efectuadas por los Dres. Laborde y Ojeda el 16/10/2020 a las 15:07 hs:

En atención a las constancias de autos y la dación en pago efectuada por la demandada precedentemente, corresponde proveer las peticiones efectuadas por los Dres. Ojeda y Laborde con fecha 28/09/2020, en los siguientes términos:

En atención a la regulación de honorarios efectuada por la Excma. Cámara de fecha 07/07/2020 -fs. 379- lo dispuesto en la providencia del 15/09/2020 las sumas remanentes depositadas en autos , dación en pago informada por la demandada precedentemente y saldo bancario consultado por Secretaría que se agrega precedentemente, líbrese oficios por Secretaría, mediante el sistema DEOX, una vez consentida esta providencia (conf. art. 3° ley 9.667), al Banco de la Nación Argentina a fin de que proceda a efectivizar las

Fecha de firma: 26/10/2020
Firmado por: JOSE LUIS CASSINERIO, JUEZ

#27964168#270903661#20201026080346304

siguientes transferencias, sobre las sumas que se encuentran depositadas en la cuenta de autos N°9962061186:

Por la suma de $ 13.815,90.- correspondiendo la de $ 11.418,11.- a diferencia por honorarios del Dr. Laborde y la de $ 2.397,79.- a diferencia de IVA sobre dichos honorarios, a la cuenta de titularidad del Dr. Federico Gastón Laborde, denunciada en la presentación del 09/09/2020.

Por la suma de $ 5.052,84.- por diferencia de honorarios de la Dra. Ojeda, a la cuenta de titularidad de la Dra. Ernestina Beatriz Lorena Ojeda, denunciada en la presentación del 09/09/2020.

Todo ello, con constancia de los datos impositivos pertinentes.-

JOSE LUIS CASSINERIO

JUEZ

Signature Not Verified
Digitally signed by JOSE LUIS CASSINERIO
Date: 2020.11.05 09:50:21 ART

Fecha de firma: 26/10/2020

Firmado por: JOSE LUIS CASSINERIO, JUEZ

#27964168#270903661#20201026080346304